



RAD: 680013110004-2020-00032-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente, informando que la audiencia prevista para el 13 de noviembre hogaño no pudo llevarse a cabo con justificación de la titular del despacho. Sírvase proveer. Bucaramanga, 03 de diciembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

A fin de proseguir con el trámite, nuevamente se fija fecha para llevar a cabo de manera virtual la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del CGP., el día **TRES (03)** del mes de **FEBRERO** del año 2021 a la hora de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30A.M.)**, la cual se desarrollará **con observancia de lo dispuesto en el auto de fecha 26 de octubre de 2020**, donde a su vez se decretaron pruebas, aclarando dicha providencia en el sentido que la recepción de testimonios estará limitada al interrogatorio de las partes.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **133** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **04 DE DICIEMBRE DE 2020**.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia